



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Daniel Eduardo Fripp
Director de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 OCT 2017

VISTO:

El Expte. A/22777/2017, por el que la Asociación de Trabajadores de la Educación de Catamarca - A.T.E.Ca., solicita el auspicio del Proyecto de Capacitación denominado "La lectoescritura en la educación formal"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto se llevará a cabo los días 17, 18, 22 y 23 de noviembre del corriente año, con sede en Urquiza y Belgrano Casa de la Cultura (Dpto. Belén) y en el Salón Portezuelo - Hotel Casino Catamarca respectivamente, formato de curso-taller, modalidad presencial y una carga horaria de veintiún (21) horas cátedra. Está destinado a docentes de todos los niveles de las unidades educativas de la provincia.

Que tiene como objetivos generales: aportar información acerca de la gran relevancia que adquiere el aprendizaje de la lectura y la escritura en todos los niveles y áreas de la enseñanza, de la organización de tal proceso educativo para su correcta adquisición; y brindar las herramientas y recursos necesarios para el tratamiento de diferentes dificultades, especialmente en dislexia, disgrafía y disortografía.

Que a fs. 32/33, la Dirección de Desarrollo Profesional e Investigación, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, sugiere avalar el proyecto de referencia debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que es política de este Ministerio ofertar capacitaciones destinadas a docentes que no involucren erogación alguna por parte de los mismos. Por ello, al ser dicho evento de carácter gratuito se estima pertinente acceder a lo solicitado.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

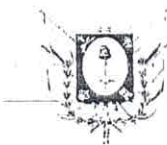
Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el Proyecto denominado "La lectoescritura en la educación formal", la Asociación de Trabajadores de la Educación de Catamarca - A.T.E.Ca., se llevará a cabo los días 17, 18, 22 y 23 de noviembre del corriente año, con sede en Urquiza y Belgrano Casa de la Cultura (Dpto. Belén) y en el Salón Portezuelo - Hotel Casino Catamarca respectivamente, formato de curso-taller, modalidad presencial y una carga horaria de veintiún (21) horas cátedra.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

ARTICULO 3°.- Disponer que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

[Signature]
Daniel Eduardo Flipp
Director de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Asociación de Trabajadores de la Educación de Catamarca - A.T.E.Ca.

ARTÍCULO 5º.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Planeamiento Educativo y Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N° 876

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
D.F.



[Signature]
L.c. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA